

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70627 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 403/17, por Auto de 26 de octubre de 2017, se ha declarado en Concurso Abreviado al deudor APTCFRUTA, S.L.U., con CIF B70461165, con domicilio social en la calle Joaquín Cotarelo, 2 – 4.º B, de A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3.556, folio 27, hoja C-52.935, y cuyo centro de intereses principales lo en tiene dicha localidad.

2.º En el Auto de declaración de concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a D^a Sandra María García Vidal, con domicilio en la calle Federico Tapia, 12 – 1.º A, de A Coruña, teléfono 981 908 393, fax 981 908 393 y dirección de correo electrónico sandragarcia@icacor.es

A Coruña, 10 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086769-1